



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1972-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 24 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0561-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 09.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0234-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.ABR.2018, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 0248-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 15.FEB.2018, donde se resuelve INCORPORAR los créditos en el Plan de Estudios del Programa de Bachillerato (PROCEC) y del Programa de Licenciatura (PROLI) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el Oficio N° 277-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 14.MAY.2018, luego de revisado y analizado la Resolución N° 0234-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.ABR.2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación, emite opinión favorable para la ratificación respectiva, porque cumple con lo requerido por la SUNEDU en cuanto al número de créditos mínimo de 40 en cada programa;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 326-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 14.MAY.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, y con las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico y de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0234-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

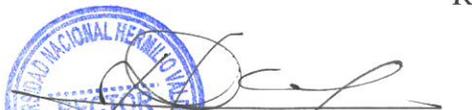
Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0516-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0234-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 0248-2018-UNHEVAL-FCE/D, del 15.FEB.2018, donde se resuelve INCORPORAR los créditos en el Plan de Estudios del Programa de Bachillerato (PROCEC) y del Programa de Licenciatura (PROLI) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL-OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DACAD  
FCE  
Archivo

YKFQ/Vam